

**ACTA 12/2021**  
**REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 12/2021**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día viernes dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, para celebrar la Décima Segunda Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada.- Como DIRECTORES SUPLENTEs: El Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro nombrado por el Ministerio de Turismo, la señora Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y señor Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

**1) Apertura.**

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N.º 12/2021, a las ocho horas del día viernes dieciséis de julio del año dos mil veintiuno.

**2) Comprobación de Quórum.**

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidente; Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el Licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se estableció en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, el Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, la señora Josselyn Beatriz Díaz de Granados, el Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y señor Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes.

**3) Aprobación y / o modificación de Agenda 12/2021.**

La Agenda 12/2021 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

**4) Ratificación del Acta 11/2021.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

## **5) Bienvenida a Directores representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, presentó a los señores José Enrique Erazo Escoto y Josselyn Beatriz Díaz de Granados, quienes han sido nombrados mediante Acuerdo N° 1281/2021, a partir del cinco de julio del presente año, por un período de dos años en el cargo del Director Propietario y Directora Suplente, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; y a los señores Erick Gustavo Martínez Contreras y Francisco Javier Trigueros Marroquín, nombrados en fecha quince de julio del presente, según Acuerdo N° 67 del libro de Acuerdo Jurídicos, para el período de dos años en el cargo de Director Propietario y Director Suplente para representar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ante la Junta Directiva del ISTU.

Junta Directiva, quedó debidamente notificada, les felicitó y dió la bienvenida a los nuevos directivos.

## **6) Resolver sobre Convenio con Hugo App.**

La Unidad de Mercadeo del Instituto Salvadoreño de Turismo dió a conocer a Junta Directiva, el Convenio que Hugo App desea consolidar con ISTU, ya que hay un promedio de seiscientos mil usuarios aproximadamente en El Salvador que usan esta aplicación y por medio de la publicidad que se genera dentro de la App, los usuarios se darán cuenta de las actividades turísticas a desarrollarse en los diferentes Parques Recreativos del ISTU y se podrá realizar de una sola vez, la compra inmediata de las entradas a los diferentes parques.

Según lo comunica la unidad de mercadeo, Hugo App ha entregado la siguiente propuesta:

- Consola administrativa gratis
- 10% de comisión
- Presencia de la Marca ISTU en la App de Hugo y reportería personalizada del comportamiento del consumidor.
- Servicio al cliente 24/7 y una ejecución de cuenta.
- Capacitación a personal.

Se hizo mención, que en un inicio no se ofertaran los 14 parques recreativos del ISTU, ya que la unidad de mercadeo ya tiene identificados los parques en los cuales se venden más entradas en líneas. Se propone que se oferten a través de la app los siguientes parques: Cerro Verde, Amapulapa, Ichanmichen, Amapulapa, Sihuatehuacan y cuando se inaugure el Parque de Diversiones del Puerto de la Libertad y se dé la apertura el Parque Walter Thilo Deininger serán agregados a la lista de publicidad.

La Junta Directiva deliberó al respecto y manifestó que, en vista de que el ramo de turismo es la ventana y el trampolín para promocionar los destinos y bellezas turísticas que posee El Salvador y generar mejoras en la economía local de este sector, las herramientas tecnológicas de hoy en día, son una fuente de promoción y sirven para facilitar y llegar a los nuevos mercados, por eso es importante que se de publicidad a los parques recreativos para tener más posicionamiento en el sector turístico y estos sean visitados tanto por turistas nacionales como extranjeros. Por tanto, por unanimidad aprueban la firma del convenio entre Hugo App y el ISTU.

7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública. 0037

### 8) Resolver sobre Comisión para el Tribunal de Ética Gubernamental.

La Jefe de Recursos Humanos del ISTU, Ing. Vilma Lorena Flores de Galdámez, informó a Junta Directiva que según lo establece la Ley de Ética Gubernamental (LEG), aprobada por medio del Decreto Legislativo N° 1038 de fecha 27 de abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 90, Tomo N° 371 de fecha 18 de mayo de 2006, con vigencia desde el 1 de julio de 2006; esta tiene por objetivo promover y normar el desempeño ético en la función pública del Estado y del municipio, previniendo y detectando prácticas corruptas y sancionando los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma. Esta ley aplica para todos los servidores públicos permanentes, temporales, remunerados o ad-honorem que ejerzan cargo por elección, nombramiento o contrato. Es por ello, que según lo establece el Artículo 25, Literal l) de la LEG, el cual expresa que deberá existir una comisión de ética gubernamental en todas las instituciones oficiales autónomas o descentralizadas y el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, regula que esta comisión estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución.

Los miembros propietarios y suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. Siendo la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad Jurídica las personas designadas por el Tribunal de Ética Gubernamental, según mandato de ley; la autoridad institucional deberá nombrar a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución y dos más que deben de ser elegidos por los servidores públicos a través de votación igualitaria y secreta.

Por tanto, en cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, se presenta ante Junta Directiva la propuesta para nombrar a los miembros propietario y suplente, los cuales deben ser elegidos por la Autoridad competente para que ejerzan funciones, por lo que se hace la propuesta de nombrar a la Jefa de la Unidad de Turicentros y Parques la Lic. Marcela Beatriz Rauda y a la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Lic. Fiorella de Granados.

Junta Directiva revisó los requisitos necesarios para la elección de los miembros de la Comisión de Ética, según lo establece el Artículo 30 del Reglamento de Ética Gubernamental y analizó el perfil de cada una de las propuestas; por lo que por **UNANIMIDAD** aprobó que la Jefa de la Unidad de Turicentros y Parques la Lic. Marcela Beatriz Rauda y a la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Lic. Fiorella de Granados formen parte de la Comisión de Ética del ISTU.

## **9) Aprobación de Manuales Internos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo.**

En este punto, la Directora Presidenta se refirió a los Manuales Internos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, remitidos por la Licenciada Georgina Aracely Fermán Flores, Oficial de Gestión Documental y Archivo del ISTU; documentos normativos presentados ante Junta Directiva para su respectiva aprobación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los respectivos lineamientos; es por ello, que con el objetivo de implementar normas y procesos de gestión documental en todas las unidades de la institución; y de ordenar y crear un sistema institucional que normalice la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos se han elaborado los siguientes manuales:

- Manual de Gestión de la Correspondencia.
- Manual de Consulta y Préstamo de Documentos
- Manual para la Transferencia Documental
- Manual de Expurgo y Eliminación de Documentos
- Plan de Gestión de Riesgos y Conservación Documental.

Al respecto, Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de cada uno de estos documentos normativos y realizar las consultas pertinentes, aprueba por unanimidad los Manuales Internos presentados por la Unidad de Gestión Documental y Archivo del ISTU.

## **10) Puntos varios.**

### **a) Informe de Presidencia.**

La Directora Presidenta hizo mención que en relación al aforo de ingreso de visitantes en los parques Recreativos del ISTU durante la semana de vacación agostina, será del 50%, para evitar aglomeraciones y focos de contagios del COVID-19, asimismo, informó que los diferentes parques deben de seguir los protocolos de bioseguridad, verificar y supervisar el distanciamiento social y el uso de la mascarilla dentro de las instalaciones.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

- b) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas quince minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto  
Directora Presidenta Propietaria  
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo

Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

Licenciado José Enrique Erazo Escoto  
Director Propietario  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Josselyn Beatriz Díaz de Granados  
Directora Suplente  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras  
Director Propietario  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo  
Territorial

Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín  
Director Suplente  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo  
Territorial

Licenciado Ulises Antonio Gálvez  
Director Propietario  
Empresa Privada

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez  
Director Suplente  
Empresa Privada

Licenciado José Orlando Corvera Sorto  
Director Propietario  
Empresa Privada

Licenciado Raul Gilberto Castro Gómez  
Director Suplente  
Empresa Privada